



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 29 de mayo del 2014**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 02741-R-14**

**Lima, 28 de mayo del 2014**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 32022-FE-12 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctor.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 25 de junio del 2013, el Magíster LUCAS ABELARDO PALACIOS LIBERATO sustentó la Tesis intitulada: "LA TEORÍA CIENTÍFICA PEDAGÓGICA ACERCA DE LAS COMPETENCIAS INFLUYE EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DEL 1ro. Y 5to GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" LIMA UGEL 03, 2010", para optar el Grado Académico de Doctor en Educación, obteniendo la calificación de Aprobado por Unanimidad;

Que mediante Resolución de Decanato N° 1872-D-FE-13 del 14 de noviembre del 2013, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Educación, al Magíster LUCAS ABELARDO PALACIOS LIBERATO;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 271-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00059-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN** al Magíster LUCAS ABELARDO PALACIOS LIBERATO.
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*apa*